

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22081 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 635/2013, referente al concursado Sozzan, S.L., por auto de fecha 30 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- La disolución de la mercantil Sozzan, S.L.

Madrid, 30 de mayo de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140032518-1